

JB-184434

# Certificate Of Good Standing

TO WHOM IT MAY CONCERN

I DO HEREBY CERTIFY that

### Mania Investments Limited

a company duly organized and existing under and by virtue of the Laws of The Cayman Islands is at the date of this certificate in Good Standing with the office, and duly authorized to exercise therein all the powers vested in the company.

> Given under my hand and Seal at George Town in the Island of Grand Cayman this 10th day of September Two Thousand Nine

An Authorised Officer, Registry of Companies, Cayman Islands.



(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1 Country: The Cayman Islands
This public document

2. has been signed by Fziethamae Brothen

3. acting in the capacity of An Authorizal Officer

4. bears the stal/stamp of Registrat of Companies

CERTIFIED

5. at Grand Cayman

6. the 14 Sept 2009

7 by Stand for Governor of the Cayman Islands

8. No. 118

9. Seal/Stalmp

10. Signature

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notaria!

DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y exactificido con el documento que me fue confinicione.

Quito a 2 3 SET. 2

NOTARIO OCTAVO

## Certificado de Existencia Legal

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

POR ESTE MEDIO CERTIFICO que

## Mania Investments Limited

una compañía debidamente constituida y existente bajo y en virtud de las Leyes de Islas Caimán está, a la fecha de emisión de este certificado, en Existencia Legal con esta oficina y por ello, debidamente autorizada a ejercer todos los poderes conferidos a la compañía

Otorgado ante mi y con el Sello de George Town en la Isla de Gran Cayman este dia 10 de Septiembre de Dos Mil Nueve.

(firma ilegible) Funcionario Autorizado Registrado de Compañías Islas Caimán

(sello) Registrador de Compañías Islas Caimán Exento





#### **APOSTILLA**

(Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País Islas Caimán Este documento publico

2. ha sido firmado por Sheena Conolly

3. actuando en calidad de Oficial Autorizado

4. bajo el sello/timbre de Registrador de Compañías Islas Caimán

#### **CERTIFICADO**

5. en Islas Caimán

6. el 26-Feb.-2010

7. por K. Stewart Gobernador de Islas Caimán

8. Nº. 1525

9. Sello / Timbre

10. Firma

(sello seco)

"K. Stewart"

CERTIFICO QUE LA QUE ANTECEDE ES UNA FIEL TRADUCCIÓN DEL DOCUMENTO ORIGINAL EN IDIOMA INGLES AL IDIOMA ESPAÑOL.

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITA NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITA NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITA NOTARIA OCTAVA DEL CANTON OCTAVA DELO

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COMPULSA Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COMPULSA Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COMPULSA Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COMPULSA Art. 18, de la Ley Notarial doy fe que la COMPULSA Art. 19, de la COMPULSA Art. 18, de la COMPULSA ART. 19, de la COMP 29 MAR. 2010 NOTARIO OCTAVO DEL CANTON QUITO

CANTON QUI

HR.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. A VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, EN BASE A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE ACEPTO LA COMPARECENCIA DE: MARIELA DEL ROCIO ESPINOZA HIDALGO, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 171547098-3, POR SUS PROPIOS DERECHOS SOLICITA RECONOCER ANTE MÍ, SU FIRMA Y RUBRICA, ESTAMPADA EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, QUIEN PREVIO JURAMENTO EFECTUADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, CON LAS ADVERTENCIAS QUE LA LEY ESTABLECE PARA EL CASO DE PERJURIO, DICE DE DICHA FIRMA Y RUBRICA, ES LA SUYA PROPIA, LA MISMA QUE LA USA EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y COMO TAL LA RECONOCE, CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL, FIRMANDO PARA CONSTANCIA CONJUNTAMENTE CON EL SEÑOR NOTARIO QUE CERTIFICA.

